SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: GESTIÓN INTEGRAL DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA EL BIENESTAR

SUBPROCESO: PLAN DE SALUD AMBIENTAL

LÍNEA OPERATIVA: GESTION SECTORIAL E INTERSECTORIAL

ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: GESTIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ACCIONES QUE IMPACTEN EN LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD AMBIENTAL

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. diciembre de 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 3
2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 4
2.1 Gestión para la movilización de la Salud Ambiental: 4
2.2 Favorecer los procesos sectoriales e intersectoriales para la movilización y dinamización de las 20 redes intersectoriales y comunitarias de salud ambiental Locales - REDSAL.5
2.3 Gestión integrada de la información de la Salud Ambiental 6
2.4 Planeación y gestión operativa de la acción de bienestar 7
3. Indicadores 9
4. Referencias bibliográficas 10

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR: ***Gestión sectorial e intersectorial para la movilización de acciones que impacten en los determinantes sociales de la Salud Ambiental***

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

La Política Nacional Integral de Salud Ambiental – PISA, es una política de gestión y transversal a todos los temas de salud ambiental, diseñada en el marco de la CONASA. El objetivo general es fortalecer la gestión integral e intersectorial en salud ambiental, que contribuya a mejorar la calidad ambiental y el estado de la salud. Sus objetivos específicos son; 1. Mejorar la gestión del conocimiento en salud ambiental para la toma de decisiones. 2. Fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza de la gestión integral de la salud ambiental. 3. Implementar estrategias para reducir la morbilidad y mortalidad asociada a factores ambientales y sus costos. [1]

Por su parte, en Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura”, se proyecta favorecer la gestión de las problemáticas ambientales que inciden la salud de las personas a través de la implementación de redes intersectoriales y comunitarias de salud ambiental por cada localidad - Red de Salud Ambiental Local (REDSAL, identificando y priorizando problemáticas para la definición y concertación de acciones que favorezcan la solución con la participación de los actores institucionales y comunitarios.

Es así como la salud ambiental no puede abordarse de manera aislada desde el sector salud, se requiere una visión sistémica e intersectorial que promueva la acción coordinada, sostenida y territorialmente focalizada, que enfrente los complejos desafíos en materia de salud ambiental que tiene Bogotá y aporte a la disminución de las brechas en la coordinación entre sectores y en la participación de la ciudadanía para enfrentar de manera integral los determinantes ambientales de la salud.

Por lo anterior se hace necesario fortalecer la capacidad operativa y de planeación conjunta de las acciones de salud ambiental en las diferentes localidades y las subredes, así como garantizar la participación de las comunidades en la identificación de riesgos y la implementación de soluciones adaptadas a los territorios

1.1 Objetivo General

Movilizar acciones de gestión integrada de la salud ambiental, mediante la articulación sectorial e intersectorial efectiva, con participación comunitaria y enfoque territorial, para el análisis, apoyo al proceso de toma de decisiones en salud ambiental y el abordaje de los determinantes sociales y ambientales que afectan la calidad de vida y salud de la población.

[1] https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/salud-ambiental/

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar.

Con esta acción de bienestar se brindan orientaciones para favorecer la gestión integral de la salud ambiental y la operación de esta en cada una de las localidades y subredes, con una visión sistémica sectorial e intersectorial que promueva una respuesta y desarrollo de acciones de manera coordinada, sostenida y territorialmente focalizada.

2.1 Gestión para la movilización de la Salud Ambiental:

Subactividades:

a. Liderar de manera mensual una mesa de la transversalidad de Salud Ambiental por Subred, en la cual deben confluir representantes de los siguientes procesos:
 - El referente de vigilancia de la salud ambiental o su delegado.
 - Un representante del proceso de vigilancia basada en comunidad – VBC.
 - Un representante por cada entorno cuidador (hogar, institucional, laboral, comunitario y escolar)
 - Un representante de participación social.
 - El profesional responsable de la acción de bienestar de Desarrollo de capacidades sociales para la movilización de actores comunitarios en la abogacía de la Salud Ambiental.
 - El profesional responsable de la acción de bienestar de Gestión institucional para liderar el cambio climático en salud para Hospitales verdes y saludables.
 - Profesionales delegados o delegadas de salud ambiental de cada una de localidad del proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar.
 - Los demás que consideren necesario en el marco de la mesa.

 En este espacio se debe articular a nivel sectorial en la subred entre otros, los procesos relacionados con la salud ambiental; coordinación para la implementación de las redes intersectoriales y comunitarias de cada localidad y el desarrollo de las temáticas que se abordan por parte de las líneas de acción de la política Distrital de Salud Ambiental. Para este espacio se deberá contar con una agenda anual, concertada al inicio de cada año.

b. Adelantar acompañamiento y asistencia técnica a los equipos que desarrollan las actividades de salud ambiental en las diferentes acciones de bienestar, de manera que se pueda lograr la interacción entre estos para obtener cambios y transformaciones positivas en el hogar, en el colegio en lo comunitario, en lo laboral y en las instituciones para el bienestar y calidad de vida de la población que en ellos habita y confluye. Esta acción se debe alimentar y complementar con conocimientos en la práctica.
c. Adelantar un proceso de fortalecimiento de capacidades con el talento humano al interior del grupo de salud ambiental, en temas como (Modelo MAS bienestar, atención primaria social APS, enfoque de determinantes sociales, salud

ambiental, gestión territorial, marco normativo y conceptual de la participación social, entre otros) los cuales deben ser reconocidos y apropiados por los profesionales y técnicos.

Para esto se debe establecer el plan de fortalecimiento de capacidades el cual incluya los temas, fichas técnicas, herramientas, metodologías educativas y la pedagogía más adecuada, este debe ser acordado y coordinado en el marco de la mesa de la transversalidad de Salud Ambiental de la subred.

d. Aportar en las gestiones necesarias a nivel de la subred y con los y las lideres de APS de las diferentes localidades, para favorecer la implementación de las acciones de la salud ambiental en los diferentes entornos y procesos.
e. Atender, apoyar y responder las diferentes solicitudes o requerimientos que se remiten desde la SDS realizadas desde el sector, por otras entidades, concejo de Bogotá entre otras[2].
f. Liderar en la subred el apoyo para el ejercicio de formulación del instrumento de acción pública que se defina para salud ambiental (política), cuando se requiera desde la SDS y de manera coordinada con los *profesionales delegados o delegadas de salud ambiental de cada una de localidad del proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar.*

2.2 Favorecer los procesos sectoriales e intersectoriales para la movilización y dinamización de las 20 redes intersectoriales y comunitarias de salud ambiental Locales - REDSAL.

Subactividades:

a. Adelantar gestiones con otros sectores y actores públicos, privados, académicos, ONGs, entre otros, para la movilización y potencialización de recursos, sumar esfuerzos y establecer alianzas para favorecer el desarrollo efectivo de las acciones planteadas en los PALSA. Se debe realizar en coordinación con los *profesionales delegados o delegadas de salud ambiental de cada una de localidades del proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar y el profesional de la acción de bienestar "Desarrollo de capacidades sociales para la movilización de actores comunitarios en la abogacía de la Salud Ambiental".*
b. Articular con otros sectores y actores públicos, privados, académicos, ONGs y comunitarios acciones y recursos para el desarrollo de capacidades comunitarias de los miembros de las REDSAL y el desarrollo de los encuentros interlocales por subred y distrital en coordinación con el profesional de la acción de bienestar *"Desarrollo de capacidades sociales para la movilización de actores comunitarios en la abogacía de la Salud Ambiental".*
c. Establecer para cada una de las localidades los temas[3], fichas técnicas, herramientas, metodologías educativas pertinentes[4] y pedagogías más

[2] Se precisa que, cuando se desborden las solicitudes de participación en espacios a nivel local (ejemplo de las JAL), de manera coordinada y articulada desde esta acción de bienestar se debe apoyar a los profesionales delegados o delegadas de salud ambiental de las diferentes localidades del proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar con la participación y representación en esos espacios.

adecuadas[5] para proceso de desarrollo de capacidades comunitarias de los miembros de las REDSAL. En coordinación con el profesional de la acción de bienestar *"Desarrollo de capacidades sociales para la movilización de actores comunitarios en la abogacía de la Salud Ambiental*".

d. Definir la metodología para realizar los encuentros de las REDSAL interlocales por Subred y Distritales en coordinación con el profesional de la acción de bienestar *"Desarrollo de capacidades sociales para la movilización de actores comunitarios en la abogacía de la Salud Ambiental".*
e. Adelantar la planeación y desarrollo de encuentros de las REDSAL, dos Interlocales por Subred (2026 y 2027) y uno Distrital (2026), incluye convocatoria y logística de los resultados obtenidos en el desarrollo de estos. Los encuentros se deben realizar en coordinación con el profesional de la acción de bienestar *"Desarrollo de capacidades sociales para la movilización de actores comunitarios en la abogacía de la Salud Ambiental*".
f. Adelantar la sistematización de los resultados obtenidos en el desarrollo de los encuentros (dos interlocales por Subred (2026 y 2027) y uno Distrital (2026)), incorporando la evaluación los indicadores. En coordinación con el profesional de la acción de bienestar *"Desarrollo de capacidades sociales para la movilización de actores comunitarios en la abogacía de la Salud Ambiental*".
g. Gestionar cuando surjan en el marco de las REDSAL, requerimientos en materia de investigación desde las necesidades de la comunidad, de acuerdo con los mecanismos de articulación sectorial e intersectorial y en las instancias pertinentes, de manera que mediante la investigación se fortalezcan las respuestas para un abordaje integral y a la afectación positiva de los Determinantes Sociales y ambientales. En coordinación con el profesional de la acción de bienestar *"Desarrollo de capacidades sociales para la movilización de actores comunitarios en la abogacía de la Salud Ambiental*".
h. Establecer la metodología mediante la cual se van a evaluar los indicadores de gestión y de impacto de los PALSA. En coordinación con los *profesionales delegados o delegadas de salud ambiental de cada una de localidad del proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar y* el profesional de la acción de bienestar *"Desarrollo de capacidades sociales para la movilización de actores comunitarios en la abogacía de la Salud Ambiental".*

2.3 Gestión integrada de la información de la Salud Ambiental

Subactividades:

a. Realizar el reporte mensual del seguimiento de las acciones de Salud Ambiental a nivel local correspondientes al mes inmediatamente anterior, máximo el día 15 de cada mes en la matriz de cumplimiento de Salud Ambiental que se comparte en el DRIVE dispuesto por la SDS para tal fin, las cuales alimentan los informes solicitados por los diferentes entes de control.

3 Se sugiere de manera trasversal para cada una de las localidades incorporar tenas de liderazgo, autogestión y corresponsabilidad, derecho y deberes en salud.
4 Tener en cuenta el enfoque de curso de vida
5 Se debe acordar con los equipos de Educación para la Salud Pública (ESP) – educación transformadora

b. Adelantar el reporte mensual del proyecto de inversión 8141[6] *"Fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad de la salud pública en el marco de la APS social"* **Meta 40** – *"Implementar una red intersectorial y comunitaria de salud ambiental por localidad"* en el aplicativo de reporte (SEGPLAN)[7] de lo cual, una vez realizada la validación por la SDS en el aplicativo, las subredes deben realizar los ajustes correspondientes en los tiempos requeridos.
c. Aportar a los informes trimestrales acumulados a nivel local correspondientes al abordaje en las zonas de influencia en salud ambiental con impacto Distrital, según la siguiente asignación:

SUBRED	Parques Ecológicos Distrital de Humedales (PEDH)	Huertas Urbanas y Rurales	Río Bogotá	Aeropuerto	Relleno Sanitario Doña Juana
NORTE	X	X	X	X	
CENTRO ORIENTE		X	X		
SUR	X	X	X		X
SUROCCIDENTE	X	X	X	X	

d. Consolidar los informes trimestrales acumulados a nivel Distrital correspondientes al abordaje en las zonas de influencia en salud ambiental con impacto Distrital, según la siguiente asignación:

SUBRED	Parques Ecológicos Distrital de Humedales (PEDH)	Huertas Urbanas y Rurales	Río Bogotá	Aeropuerto	Relleno Sanitario Doña Juana
NORTE	X				
CENTRO ORIENTE			X		
SUR		X			X
SUROCCIDENTE				X	

e. Elaborar a nivel local los informes de Zonas Urbanas por un mejor Aire (ZUMA) – Subred Sur Occidente y Plan de Intervenciones Zona Sur Occidental (PIZSO) – Subredes Sur y Sur Occidente.
f. Consolidar los reportes que se soliciten en el marco de las emergencias y/o contingencias por condiciones de salud ambiental, con impacto local y/o distrital de acuerdo con el direccionamiento realizado por el equipo de salud ambiental de la SDS.

2.4 Planeación y gestión operativa de la acción de bienestar

Subactividades:

a. Elaborar y presentar un plan de acción para la vigencia del convenio en el formato establecido por el proceso integral e integrado, el cuál será la base para el desarrollo de las 4 actividades establecidas para la presente acción de

[6] La información del reporte del proyecto de inversión debe coincidir entre el aplicativo SEGPLAN y la matriz de cumplimiento de Salud Ambiental
[7] Aplicativo o el instrumento que se defina desde la SDS para el reporte de los proyectos de inversión y metas.

bienestar y debe contener las subactividades a realizar con la periodicidad de ejecución, los tiempos de entrega y los soportes o medios de verificación, este plan debe contar con la aprobación de la Secretaría Distrital de Salud.

b. Asistir y participar en los espacios de apropiación conceptual, asistencia técnica y seguimiento que se les convoque desde la SDS.
c. Participar en los espacios de articulación sectorial que se les cite desde la subred.
d. Contar con registro fotográfico soporte de las acciones realizadas en el marco de esta acción de bienestar.
e. Elaborar los instrumentos para la medición de los indicadores así: encuestas de autoevaluación y heteroevaluación para la medición del indicador de *"Porcentaje de personas del grupo de salud ambiental que desarrollan capacidades en los temas trabajados de manera efectiva"* y de las encuestas de satisfacción post-evento para la medición del indicador de "*Nivel de satisfacción de los encuentros de salud ambiental*" de manera conjunta con los profesionales responsables de esta acción de bienestar en las 4 subredes, para aprobación por la SDS.

Entregables

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
2.1Gestión para la movilización de la Salud Ambiental	Acorde a proyección de plan de acción	Profesional Especializado 4: Profesional en ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería ambiental, administración ambiental, con posgrado en salud pública, salud ocupacional, epidemiologia, ciencias ambientales, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas, auditoria. Experiencia: 12 meses de experiencia mínima relacionada con procesos de gestión de la salud ambiental.	Plan de acción para el desarrollo de la acción de bienestar a presentar los primeros 5 días hábiles posterior al inicio del convenio remitido vía correo electrónico hvillamarin@saludcapital.gov.co, MHernandez@saludcapital.gov.co y colgado en el Drive que se defina desde la SDS una vez se encuentre avalado. Este plan debe contar con el respectivo seguimiento a la ejecución mensual, el quinto día calendario del mes siguiente a la ejecución.
2.2 Favorecer los procesos sectoriales e intersectoriales para la movilización y dinamización de las 20 redes intersectoriales y comunitarias de salud ambiental Locales - REDSAL.	Acorde a proyección de plan de acción	Profesional Especializado 4: Profesional en ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería ambiental, administración ambiental, con posgrado en salud pública, salud ocupacional, epidemiologia, ciencias ambientales, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas, auditoria. Experiencia: 12 meses de experiencia mínima relacionada con procesos de gestión de la salud ambiental.	
2.3 Gestión integrada de la información de la Salud Ambiental	Acorde a proyección de plan de acción	Profesional Especializado 4: Profesional en ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería ambiental, administración ambiental, con posgrado en salud pública, salud ocupacional,	

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
		epidemiologia, ciencias ambientales, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas, auditoria. Experiencia: 12 meses de experiencia mínima relacionada con procesos de gestión de la salud ambiental.	
2.4 Planeación y gestión operativa de la acción de bienestar	Acorde a proyección de plan de acción	Profesional Especializado 4: Profesional en ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería ambiental, administración ambiental, con posgrado en salud pública, salud ocupacional, epidemiologia, ciencias ambientales, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas, auditoria. Experiencia: 12 meses de experiencia mínima relacionada con procesos de gestión de la salud ambiental.	

3. Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Porcentaje de personas del grupo de salud ambiental que desarrollan capacidades en los temas trabajados de manera efectiva.	Número de personas del grupo de salud ambiental en las que se evidencia la aplicación de conocimientos en sus actividades (evaluación posterior)	Total de personas del grupo de salud ambiental evaluadas después de la capacitación	Anual	Efectividad	Porcentaje (%)	Encuestas de autoevaluación y heteroevaluación	Gestión para la movilización de la Salud Ambiental	Zonal
Nivel de satisfacción de los encuentros de salud ambiental	Número de personas que calificaron positivamente los encuentros	Número total de personas encuestadas	Por cada encuentro	Resultado	Porcentaje (%)	Encuestas de satisfacción post-evento	Favorecer los procesos sectoriales e intersectoriales para la movilización y dinamización de las 20 redes intersectoriales y comunitarias de salud ambiental Locales - REDSAL.	Zonal y Distrital

4. Referencias bibliográficas

- Metodología para el desarrollo de capacidades del talento humano de las áreas de salud ambiental de las DTS en participación social y redes de apoyo para los entornos hogar, educativo y comunitario. Ministerio de Salud. 2019

Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	17/12/2025	Ajustes fichas técnicas vigencia convenio 1/10/2025 a 30/06/2027

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Hilda Villamarín Abril	Diana Sofía Ríos Oliveros Marcela Martínez Contreras Diane Moyano Romero Juan Carlos Cocoma Parra	Patricia Eugenia Molano Builes Maria Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)			
Cargo	Profesional Especializado	Subdirectora de Determinantes en Salud Subdirectora de Acciones Colectivas Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E) Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)	Directora de Salud Colectiva Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Pública
Fecha	17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025